



Boletín Oficial de Cantabria

Año LI

Lunes, 30 de marzo de 1987. — Número 63

Página 941

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

Decreto 16/1987, de 23 de marzo, por el que se declara de urgencia la expropiación forzosa de parte de una finca rústica sita en Cabezón de la Sal, al sitio de La Brañona, a instancia del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, afectada por las obras de urbanización en La Pesa y otros barrios 941

Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Orden de 20 de marzo de 1987, por la que se dictan normas complementarias para la pesca de la trucha en el río Asón 942

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria. — Expedientes de información pública 942

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión números 10/87, 121/86 AP/LS y 128/86 943

Confederación Hidrográfica del Norte de España. — Información pública 944

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Medio Cudeyo. — Rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1987 944

Hazas de Cesto. — Rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1987 944

2. Subastas y concursos

Enmedio. — Subasta para la obra de saneamiento en Cervatos 944

Junta Vecinal de Herada. — Subasta de aprovechamientos forestales 944

3. Economía y presupuestos

Ribamontán al Mar. — Expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto ordinario 945

Villaescusa. — Presupuesto general para 1987 ... 945

Arnuero. — Presupuesto general para 1987 945

Ampuero. — Presupuesto general para 1987 y aprobar la contratación con el Banco de España de un crédito 945

4. Otros anuncios

Santander. — Licencia de apertura de garaje 946

Laredo. — Licencia para la actividad de restaurante 946

Suances. — Aprobar el estudio de detalle «Suances 87» 946

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expediente número 962/85 946

Audiencia Territorial de Burgos. — Expedientes números 233/87, 234/87 y 237/87 946

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo. — Expediente número 71/87 947

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expediente número 490/86 947

Juzgado de Distrito de Reinosa. — Expedientes números 311/86 y 331/83 948

V. ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria. — Extravíos de libretas y resguardos 948

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

DECRETO 16/1987, de 23 de marzo, por el que se declara de urgencia la expropiación forzosa de parte de una finca rústica sita en Cabezón de la Sal, al sitio de La Brañona, a instancia del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, afectada por las obras de urbanización en La Pesa y otros barrios.

El Ayuntamiento de Cabezón de la Sal (Cantabria) ha tramitado expediente de expropiación forzosa de una parte de terreno de la finca rústica que luego se dirá, ubicada en dicho municipio, sitio de La Brañona, afectada por las obras de urbanización de La Pesa y otros barrios, expropiación que se considera necesaria, ya que el acceso a los núcleos de población es uno de los servicios que deben prestar todos los Ayuntamientos, a tenor con lo dispuesto en el artículo 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Finca objeto de expropiación: Finca rústica sita en el municipio de Cabezón de la Sal, sitio de La Brañona, polígono 1, parcela 88, propiedad de los herederos de don Luis Fernández Saiz, de la que es necesario ocupar una franja de terreno para ampliación del camino existente, de 337 metros de largo por 3,50 metros de ancho, siendo el total del terreno a expropiar de 1.179,50 metros cuadrados. Linda: Al Norte y al Sur, con la misma finca; y al Este y al Oeste, con camino público.

En sesión celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal de Cabezón de la Sal el día 5 de septiembre de 1985, se aprobó el correspondiente proyecto técnico denominado «urbanización en La Pesa y otros barrios», redactado por el ingeniero de caminos don Arsenio Lloredo Oviedo, habiéndose practicado la información pública por plazo de quince días, mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 260, correspondiente al día 31 de diciembre de 1986, así como notificación individual a los herederos de don Luis Fernández Saiz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1987, sin que se hayan producido reclamaciones.

En sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de referencia en 3 de noviembre de 1986, se adoptó acuerdo de solicitar del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria la declaración de urgencia de la expropiación del terreno de la finca anteriormente descrita, acuerdo que fue ratificado en la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 24 de febrero del año en curso.

Conforme a lo establecido en el artículo 22.2 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, de 30 de diciembre de 1981, y apartado B) 5.7 del anexo I del Real Decreto 2.640/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de Administración Local, la Diputación Regional de Cantabria es competente para declarar de urgencia la expropiación forzosa solicitada por el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

En su virtud, a propuesta del ilustrísimo señor consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de marzo de 1987,

DISPONGO:

Artículo único: De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se declara de urgencia la expropiación por el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal de los 1.179,50 metros cuadrados de superficie a ocupar de la finca anteriormente descrita, ubicada al sitio de La Brañona, municipio de Cabezón de la Sal, propiedad de los herederos de don Luis Fernández Saiz, afectada por las obras de urbanización en La Pesa y otros barrios.

Dado en Santander a 23 de marzo de 1987.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Ángel Díaz de Entresotos y Mier

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Ramón de la Riva López Dóriga

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 20 de marzo de 1987, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la que se dictan normas complementarias para la pesca de la trucha en el río Asón.

Al objeto de proteger suficientemente el descenso de esguines de salmón en el río Asón y como norma complementaria a la Orden de 22 de diciembre de 1986 por la que se dictan normas para la pesca en aguas continentales de Cantabria durante la campaña de 1987 («Boletín Oficial de Cantabria» de 1 de enero de 1987), esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único. El período hábil de pesca de trucha en el tramo comprendido desde el puente de Ampuero hasta el puente de Limpias será de 3 de mayo a 28 de junio.

Santander, 20 de marzo de 1987.—El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, Vicente de la Hera Llorente.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INDUSTRIA

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Jesús Casanueva de la Cruz para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Piélagos (Lienres).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 6 de marzo de 1987.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INDUSTRIA

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Juan Manuel Arbiza Salas para la construcción de almacén agrícola en suelo no urbanizable de Obregón (Villaescusa).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 2 de marzo de 1987.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INDUSTRIA

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Jaime Méndez Martín para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Liendo.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 10 de marzo de 1987.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 10/87.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Virgen del Mar, término municipal de Santander.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Electrificación rural de Virgen del Mar (Santander), que comprende:

Línea eléctrica aérea de 20 KV. y 399 metros, conductor LA-56, con origen en el apoyo número 16 de la derivación Planta de Tratamiento de Sólidos.

Centro de transformación tipo intemperie denominado Virgen del Mar, de 100 KVA., 12.000/380-220 V.

Redes de baja tensión de dicho centro de transformación.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.841.159 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 13 de febrero de 1987.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 121/86 AP/LS.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamen-

tarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación rural de Igollo, barrios de La Iglesia, Cantera López, La Verde e Iglesia de Herrera, que comprende:

—Líneas eléctricas aéreas de 20 KV. Tramo: Muriedas-derivación Cacedo; tramo Canteras La Verde-Cantera Lostal; derivación a C. T. «La Iglesia» (Herrera); derivación a C. T. «Cantera La Verde Nueva»; derivación a C. T. «La Verde»; derivación a C. T. «Cantera López», y derivación a C. T. «La Iglesia» (Igollo).

—Centros de transformación tipo intemperie siguientes: «Barrio La Iglesia» (Herrera), 250 KVA.; «Barrio La Verde», 160 KVA.; «Cantera López», 160 KVA., y «Barrio La Iglesia» (Igollo), 250 KVA.

—Redes de baja tensión del centro de transformación arriba indicados.

Instalación situada en el término municipal de Camargo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 25 de febrero de 1987.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 128/86.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea trifásica de alimentación al centro de transformación abajo indicado.

Tensión: 12 KV.

Longitud: 300 metros.

Conductor: RRF 3x95.

Origen: Centro de transformación 3, Polígono Nueva Montaña.

Centro de transformación tipo interior, denominado centro de transformación 2, Polígono Nueva Montaña.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V.

Instalación situada en Polígono Industrial de Nueva Montaña, término municipal de Santander.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 4 de marzo de 1987.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

Información pública

Don Manuel Cortés Martín, con domicilio en Cartes, solicita autorización para realizar una entubación para saneamiento de aguas pluviales de 10 metros de arroyo afluyente del río Besaya, en Cartes, término municipal de Cartes (Cantabria).

Las obras consisten en la colocación de 10 metros de tubería de hormigón de 0,60 metros de diámetro y su posterior relleno de tierras.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial de Cantabria» en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo citado, en la Alcaldía de Cartes (Cantabria), o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte de España, sita en Santander, calle Juan de Herrera, número 1-1.º, en la cual estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 5 de marzo de 1987.—El secretario general, P. O. el jefe del departamento, José María Díaz Ortiz.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

De conformidad con las previsiones del artículo 82-1 del Real Decreto 1.690/86, se anuncia la exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, de la rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1987, a efectos de examen y reclamación, en su caso.

Lo que hago público a los efectos pertinentes.

Medio Cudeyo a 10 de marzo de 1987.—El alcalde, Francisco José Enrique Cacicedo Gómez.—P. O. (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

EDICTO

El alcalde, hace saber:

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1987, queda expuesto al público en las oficinas

del Ayuntamiento (Sección de Estadística) por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Beranga a 18 de marzo de 1987.—El alcalde (ilegible).

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Anuncio de subasta

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día 17 de marzo de 1987, el pliego de condiciones económico-administrativas para contratar, mediante subasta las obras de «saneamiento en Cervatos», se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que puedan presentarse reclamaciones, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras «saneamiento en Cervatos».

Precio máximo: Precio global, 6.747.920 pesetas, incluidos IVA y honorarios de dirección.

Plazo: Las obras se ejecutarán en el plazo máximo de tres meses, a partir del siguiente día de la notificación de la adjudicación definitiva.

Pago: Los pagos se realizarán por certificaciones suscritas por director de obra, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Fianza provisional: Siendo indispensable para acudir a la licitación al acreditar documentalmente su clasificación empresarial, quedarán los contratistas dispensados de prestar fianza provisional.

Fianza definitiva: 4 % del importe del remate.

Documentación: Entre la documentación a presentar junto con la proposición será indispensable la que acredite la clasificación del contratista para obras de tal categoría.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil.

Enmedio, marzo de 1987.—(Sin firma.)

JUNTA VECINAL DE HERADA

(Ayuntamiento de Soba)

Anuncio de subasta

Al día siguiente hábil, transcurridos los veinte, también hábiles, desde el siguiente a la publicación de este

anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Soba la subasta de los siguientes aprovechamientos forestales incluidos en el plan de aprovechamientos vecinales de 1987, según lotes y horas que se indican:

Monte Cuesta Valnera, número 152 del C. U. P.:

A las doce horas, lote número 1 (aprovechamientos maderables): Número de árboles, 212 robles, 4 castaños y 2 hayas; al sitio de Los Llaníos; volumen en metros cúbicos, 161, y tipo base, 1.127.000 pesetas.

A las doce treinta horas, lote número 2 (aprovechamiento de pastos): Superficie en hectáreas, 130 y valor por subasta, 130.000 pesetas.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que se inserta y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Soba hasta las once horas del día de la subasta, uniendo a éstas la declaración jurada de capacidad y el justificante de haber constituido la fianza provisional, que será del 2% del precio de licitación. La fianza definitiva será del 5% del valor de la adjudicación, bien en metálico o por aval bancario.

Los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

El aprovechamiento se realizará con las condiciones generales técnicas y facultativas publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fechas 20 y 21 de agosto de 1975 y condiciones específicas fijadas por la Dirección de Montes de la Diputación Regional de Cantabria.

El adjudicatario abonará asimismo el 4% de I. V. A. del precio de adjudicación definitiva.

Caso de quedar desierta la primera convocatoria, se celebrará segunda subasta transcurridos siete días naturales de haberse celebrado la primera, bajo las mismas condiciones.

Modelo de proposición: Don..., documento nacional de identidad número..., vecino de... en su propio nombre (o en representación de..., lo cual acredita con...) y en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., sobre aprovechamientos forestales de la Junta Vecinal de..., Soba (en su caso lote número...), ofrece la cantidad de... (en letra y número) por el citado aprovechamiento.

Lugar, fecha y firma.

Soba a 3 de marzo de 1987.—El presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y siguientes del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

En Ribamontán al Mar a 18 de marzo de 1987.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1987, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Villaescusa a 20 de marzo de 1987.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1987, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Arnuero a 18 de marzo de 1987.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1987, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Ampuero a 16 de marzo de 1987.—El presidente (ilegible).

304

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

EDICTO

Este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 6 de marzo de 1987, acordó aprobar la contratación con el Banco de Crédito Local de España, de los créditos, cuyas características se expresan a continuación:

—Crédito de 1.380.834 pesetas, con destino a ejecución de obras de urbanización de la plaza, primera fase.

—Crédito de 2.300.000 pesetas, con destino a adquisición de terrenos para la construcción de un centro de E. G. B.

Tipo de interés: 10,75% y comisión anual del 0,4%.

Período de reembolso: Once años como máximo (uno de carencia y diez de amortización).

—Comisión del 1% anual sobre los saldos no dispuestos del crédito.

—Cuota financiera trimestral por intereses, comisión y amortización, será de 57.704 pesetas y de 96.114 pesetas, respectivamente, de los citados créditos.

Contra dicho acuerdo pueden presentarse reclamaciones en el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Oficina para examen y reclamaciones: La Secretaría municipal.

Órgano ante el que se recurre: El Ayuntamiento Pleno.

Ampuero, 16 de marzo de 1987.—El alcalde (ilegible). 305

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Comunidad de propietarios de General Dávila, 216 y 216-A ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un garaje comunitario, a emplazar en General Dávila, 216 y 216-A.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 6 de marzo de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

Don Felipe Manjarres Sardonis, de Laredo, ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de restaurante, en esquina de la avenida de la Victoria y República de Guatemala.

Los que se consideren afectados, pueden formular las observaciones pertinentes en plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Laredo a 19 de febrero de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento aprobó en sesión del día 13 de marzo, inicialmente, el estudio de detalle «Suances 87», de iniciativa particular, promovido por «B. M. 2, S. L.», referido al suelo urbano, en el área

delimitada por: Norte, camino vecinal y herederos de don Valentín Fernández Campuzano; Sur, camino vecinal; Este, colegio San José, y Oeste, camino vecinal.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», pueda ser examinado el expediente por cualquier interesado y formularse las alegaciones que procedan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.3 del Reglamento de Planeamiento.

Suances a 17 de marzo de 1987.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 962/85

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura Número Dos de las de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en autos número 962/85, seguidos a instancias de don Luis Cacho Herrán, contra «Carpintería Octavio Cacho», Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación de invalidez, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el demandante don Luis Cacho Herrán, sobre reclamación de prestación por incapacidad permanente absoluta, contra las entidades Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y «Carpintería Octavio Cacho», debo absolver y absuelvo a dichas entidades demandadas de los pedimentos contenidos en el suplico de dicha demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndolas que contra la misma podrán interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo en plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su notificación.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Carpintería Octavio Cacho», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 6 de marzo de 1987.—El secretario (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 233/87

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 233/1987, interpuesto por «Transportes Gerposa, S. A.», representada por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de 13 de enero de 1987, que desestima el recurso de alzada interpuesto por la sociedad recurrente contra Reso-

lución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria de 15 de mayo de 1986, imponiendo una sanción de 26.000 pesetas por rebasar los topes máximos de horas extraordinarias durante el mes de enero de 1986, en virtud de acta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria de 7 de marzo de 1986, acta 432/86.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de marzo de 1987.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 234/87

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 234/87, interpuesto por «Transportes Gerposa, S. A.», representada por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13 de enero de 1987, que desestima el recurso de alzada interpuesto por la sociedad recurrente contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria de 28 de abril de 1986, sobre imposición de multa por rebasar los topes máximos de horas extraordinarias.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de marzo de 1987.—El secretario, Licio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López-Muñiz.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 237/87

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 237/87, interpuesto por don Fernando Diego Diego, don Gaspar Robla Gutiérrez, don Víctor Sobrino Vázquez y don Jesús Pérez Hernández, representados por el procurador señor Prieto Sáez, contra acuerdo de la Consejería de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, de fecha 20 de enero de 1987, por el que se desestima la reclamación formu-

lada por los recurrentes, sobre reconocimiento de índice de proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6, con los efectos retributivos correspondientes, como funcionarios de la escala de monitores del Servicio de Extensión Agraria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de marzo de 1987.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 71/87

Don Julio Luis Gallego Otero, juez de primera instancia de la villa de Laredo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía con el número 71/87, a instancias de doña Luz María Alonso Cos, representada por el procurador señor Cuevas Íñigo y defendida por el letrado señor García Mauleón, del turno de oficio, contra don José Pérez Sivilla y los herederos desconocidos de don Luis Pérez Ollero, sobre reconocimiento de hijo extra matrimonial, en los cuales se ha acordado publicar el presente para que en el plazo de diez días comparezcan en los citados autos, por medio de abogado y procurador, los herederos desconocidos de don Luis Pérez Ollero, apercibiéndoles que si no lo verifican serán declarados en rebeldía parándoles el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Laredo a 5 de marzo de 1987.—El juez, Julio Luis Gallego Otero.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 490/86

Don Emilio Álvarez Anllo, magistrado juez de primera instancia número tres de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 490/86 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Torre Prieto, S. L.», representada por el procurador señor Llanos García, contra «Nicasio Peña, S. A.», en cuyos autos se practicó diligencia negativa de embargo por la comisión de este Juzgado, por hallarse en domicilio desconocido la sociedad demandada, por lo que en virtud de lo acordado por providencia del día de la fecha, y al amparo de los artículos 1.440 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede, sin previo requerimiento de pago al embargo de bienes de la empresa demandada «Nicasio Peña, Sociedad Anónima» en los sobrantes que resulten, una vez practicadas las correspondientes tasaciones de costas y liquidación de intereses, en los procedimientos seguidos por el mismo actor, contra dicha sociedad deman-

dada en los autos números 117/86 y 119/86, de los Juzgados de igual clase números 1 y 2, respectivamente, de esta ciudad, citándose de remate a dicha demandada, por medio del presente, para que en término de nueve días comparezca en autos y pueda oponerse a la ejecución, si la conviniere.

Dado en Santander a 10 de marzo de 1987.—El magistrado juez, Emilio Álvarez Anllo.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE REINOSA

Cédula de citación

Expediente número 311/86

El señor juez de distrito de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 311/86, seguido contra don José María González García, sobre infracción de la Ley de Ferrocarriles, ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas el día 14 de mayo a las doce cuarenta y cinco horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, mandando convocar al señor fiscal y citar a las partes para que acudan al acto provistas de los medios de prueba de que intenten valerse; bajo apercibimiento de paralar el perjuicio a que haya lugar en derecho; pudiendo hacer uso de la facultad del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación al denunciado don José María González García, con domicilio anterior en Madrid, y cuyo actual paradero se desconoce, y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo la presente en Reinosa a 10 de marzo de 1987.—La secretaria (ilegible). 293

JUZGADO DE DISTRITO DE REINOSA

Cédula de citación

Expediente número 331/83

El señor juez de distrito de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 331/83, seguido contra don Luis María Lanchares y otros sobre hurto, ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas el día 23 de abril a las doce cuarenta y cinco horas en la sala de audiencias de este Juzgado, mandando convocar al señor fiscal y citar a las partes para que acudan al acto provistas de los medios de prueba de que intenten valerse; bajo apercibimiento de paralar el perjuicio a que haya lugar en derecho pudiendo hacer uso de la facultad del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación al denunciado don Alejandro Cuevas Arca, con domicilio anterior en Llobregat y cuyo paradero actual se desconoce, y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo la presente en Reinosa a 7 de marzo de 1987.—La secretaria (ilegible). 299

V. ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas y resguardos siguientes:

Valores: 48.041, 55.892, 94.055, 136.211, 144.828, 144.829, 154.437 y 157.849.

Pesetas convertibles: 62-8 de El Astillero.

A plazo: 20.200-9 de Oficina Principal, y 3.789-3 de Castro Urdiales número 1.

A la vista: 100.415-0, 119.479-4, 123.404-7, 142.815-1, 151.929-8, 165.000-2, 174.464-9 y 176.723-6 de Oficina Principal; 11.707-0, 12.894-5 y 13.522-1 de Urbana número 4; 7.305-4 de Urbana número 6; 6.478-6 de Urbana número 8; 2.764-1 de Urbana número 9; 4.191-1 de Urbana número 11; 2.963-9 de Urbana número 14; 3.207-7 y 3.338-0 de Urbana número 15; 1.191-3 y 2.382-7 de Urbana número 19; 274-7 de Urbana número 23; 3.346-9 de Ampuero; 2.877-9 de Colindres; 5.720-5 de Laredo; 3.213-9 de Liérganes; 5.858-7 de Los Corrales de Buelna; 15.037-1 de Maliaño; 1.755-3 y 2.278-5 de Peñacastillo; 2.369-0 de Polientes; 7.261-3 de Santoña; 7.720-4 de Sarón; 1.955-4 de Soto Iruz, y 56.858-0 de Torrelavega número 1.

Santander, 12 de marzo de 1987.—Por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1987 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003